



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Acuerdo de Consejo N° 029-2023/MPSM

San Marcos, 03 de febrero de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2023, de fecha 03 de febrero de 2023, se verifico la solicitud de exoneración de pago por deposito de vehículo, mediante FUT N° 010349, presentada por Julio Arcio Vargas Olortegui, por carecer de recursos económicos, del mismo modo verificando que ya cancelo una papeleta por el monto de 1 UIT;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se verifico la solicitud de exoneración de pago por depósito de vehículo, mediante FUT N° 010349, presentada por Julio Arcio Vargas Olortegui, por carecer de recursos económicos, del mismo modo verificando que ya cancelo una papeleta por el monto de 1 UIT

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2023, de fecha 03 de febrero de 2023, se debatió como punto de agenda dicha solicitud y se verifico que efectivamente el ciudadano carece de recursos económicos para sacar su vehículo el cual le sirve como herramienta de trabajo (mototaxi)..

Estando a las consideraciones expuestas y el acuerdo **UNÁNIME** de los miembros asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria, en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la exoneración del 100% del monto correspondiente por depósito municipal de la Municipalidad Provincia de San Marcos, del vehículo con placa de rodaje 2708-IA; con N° de tarjeta de propiedad o identificación vehicular 1004687138.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Transportes y Seguridad Ciudadana; el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Cc.
Alcaldía
Gerencia de Transportes y Seguridad Ciudadana
Solicitante
Archiv

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL